

RESOLUCIÓN Nº 202050028542

(mayo 28 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE II, EN LA MODALIDAD DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES CINEMATECA 2020"

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y decreto 010 de enero 3 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en cumplimiento de las normas citadas la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE II mediante Resolución No. 202050022105 de marzo 13 de 2020, dentro de la cual se encuentra incluida la modalidad de GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES CINEMATECA 2020.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante Resolución No.202050022497 de marzo 16 de 2020, nombró Comité Asesor que estudiará y nombrará los profesionales idóneos que evaluaran las propuestas recibidas en las Convocatorias de Estímulos para el Arte y la Cultura durante la vigencia 2020.







Alcaldía de Medellín

Que habiendo llegado el término de cierre de la Convocatoria en la modalidad de GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES CINEMATECA 2020, es responsabilidad del Comité Asesor la elección de los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la citada modalidad, bajo principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

Que el citado Comité Asesor, mediante acta No. 5 del día 12 de mayo de 2020, propuso a la coordinación de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, designar para la evaluación de las propuestas recibidas para la modalidad GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES CINEMATECA 2020, a las siguientes personas:

BECA	NOMBRE	CÉDULA	PERFIL
GESTIÓN DE ARCHIVOS	CAMILO BOTERO JARAMILLO	71786368	Realizador Audiovisual especializado en montaje de la EICTV y quien trabaja con archivos fílmicos familiares en procesos creativos y técnicos. En su recorrido a realizado la película 16memorias, gracias al rescate del archivo en 16mm de Familia Posada Saldarriaga que fue posible con la Beca de Gestión de Archivos y Centros de Documentación Audiovisual 2006, esta película ha participado en 36 festivales y ha ganado 13 premios El año pasado fue ganador de la Beca de Gestión de Archivos Audiovisuales de La Cinemateca Municipal de Medellín y la Beca de Gestión del Patrimonio Audiovisual Colombiano con el proyecto "Revelando Nuestra Imagen III – Familia Ochoa" con el que realizará un largometraje -found footage
AUDIOVISUALES	ISABEL CRISTINA RESTREPO JARAMILLO	1094897215	Historiadora y magister en Historia de la Universidad de Antioquia con estudios en Gestión del patrimonio audiovisual en la Universidad Jorge Tadeo Lozano (2017). Fue becaria de la pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM, estímulo de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura (2018) y cursó la Escuela de restauración y preservación fílmica de la FIAF Latinoamérica con L'Immagine Ritrovata (2019). Trabajó en la coordinación de dos ediciones del Festival de cine de Jardín (2017 y 2018) y gestionó la muestra cine y movimientos estudiantiles - Arcadia en Medellín (2018). Es autora de varios artículos de investigación sobre cine colombiano e historia, así







Alcaldía de Medellín

		como del libro Narrativas de la historia en el audiovisual colombiano (2019). Actualmente es docente e investigadora en el Departamento de Historia y la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia.
CLAUDIA YANETH VALENCIA PÉREZ	43502403	Comunicadora Social, Periodista de la Universidad de Antioquia (1992). Ha trabajado como Directora de Contenidos y Programación en tres canales de televisión de la Ciudad, en Teleantioquia, Telemedellín y Canal UNE, ha tenido a su cargo, entre otros, la elaboración de proyectos audiovisuales de carácter educativo, en su mayoría, desgloses de producción y el montaje de los requerimientos necesarios para elaborar los contenidos de los Canales. También se ha desempeñado como Comunicadora Social en algunas empresas públicas y privadas, teniendo a su cargo la elaboración de estrategias de comunicación y la puesta en práctica de algunas de ellas, como manejo de redes sociales, elaboración de contenidos para la actualización de páginas web, redacción de boletines y diferentes contenidos. Actualmente trabaja como freelance en Videobase Agencia de Comunicaciones, en la Dirección y producción de proyectos especiales, con énfasis en experiencias comunicacionales, para el montaje y la dirección de diferentes eventos de ciudad y de empresas privadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados para la evaluación de las propuestas presentadas en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA FASE II en la modalidad de GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES CINEMATECA 2020:

BECA	NOMBRE	CÉDULA
GESTIÓN DE	CAMILO BOTERO JARAMILLO	71786368
ARCHIVOS	ISABEL CRISTINA RESTREPO JARAMILLO	1094897215
AUDIOVISUALES	CLAUDIA YANETH VALENCIA PÉREZ	43502403









ARTÍCULO SEGUNDO: Cualquier persona interesada en el proceso de designación de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaria de Despacho.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los 28 días del mes de mayo de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO

Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó:
Daniel Echeverri Sánchez	Santiago Vélez Salamanca	Carlos Aristizábal Gómez	Álvaro Narváez Díaz	Maira Alejandra Meneses
V.		٨		y.a.
Due-		WR.		VI.u.
		<i>X</i> K '		
Abogado Convocatorias	Coordinador Convocatorias	Asesor Jurídico de despacho	Subsecretario de Arte y	Directora Técnica
			Cultura	



